



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0045-2020-UNHEVAL-SUSERV, del Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de fecha 13 de marzo de 2020, en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0920-2020-UNHEVAL de fecha 12.MAR.2020, se aprueba el **Plan de Intervención Frente al Riesgo de Coronavirus**; y que el Numeral N° 3° Dispone que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto a la propuesta de encargo a la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia – Decana de la Facultad de Enfermería, sugerida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, con Proveído N° 01703-2020-DIGA el Director General de Administración (e) remite a la Unidad de Presupuesto para que brinde la certificación presupuestal en mérito al Informe N° 247-UNHEVAL/OPyP/UP-J del Jefe de la Unidad de Presupuesto, respecto al Plan de Intervención Frente al Riesgo de Coronavirus.

Que, con el Informe N° 116-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 12 de marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E) remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de Encargo a favor de la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, por gastos para implementación de medidas de prevención, control ante el coronavirus, por el monto total de S/. 9,130.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	<i>Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.</i>		
Actividad:	<i>Gestionar las medidas de prevención del coronavirus en el ámbito académico y administrativo de la UNHEVAL</i>		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
<i>Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia</i>	<i>Otorgamiento de encargo por gastos para implementación de medidas de prevención y control ante el coronavirus, bajo responsabilidad la ejecución del presupuesto.</i>		<i>S/. 9,130.00</i>
TOTAL			S/. 9,130.00
Específica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RDR	Meta: 15
			Cert.: 346

Que, con Oficio N° 0045-2020-UNHEVAL-SUSERV de fecha 13 de marzo de 2020, la Jefe de la Sub Unidad de Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de Encargo de manera excepcional a favor de la Decana de la Facultad de Enfermería – Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, para atender gastos del Plan de Intervención Frente al Riesgo de **CORONAVIRUS**, cuyo monto asciende a la suma de S/. 9,130.00 soles.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario N° 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia – Decana de la Facultad de Enfermería, la suma de S/. 9,130.00 (Nueve Mil Ciento Treinta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	<i>Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.</i>		
Actividad:	<i>Gestionar las medidas de prevención del coronavirus en el ámbito académico y administrativo de la UNHEVAL</i>		
Tareas Operativas			
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto.
<i>Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia</i>	<i>Otorgamiento de encargo por gastos para implementación de medidas de prevención y control ante el coronavirus, bajo responsabilidad la ejecución del presupuesto.</i>		<i>S/. 9,130.00</i>
TOTAL			S/. 9,130.00
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin. - RDR	Meta: 15
			Cert.: 346

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado en copia a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mg. Luz Mery Nolazco Bravo (e)
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Reg. 1999.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Facultad de Enfermería
Interesada.
Archivo.